

## Flores Cádiz, Francisco

**Autor/a:** Fernando Romero Romero

Las mujeres y niños que estaban aglomerados alrededor de la fuente se alborotaron con los gritos de alto. El Caco había echado a correr en la esquina de Queipo de Llano con Arroyo. Detrás, armas en mano, los guardias civiles Cristóbal Sánchez Sierra y José Márquez Guardado. Pasó frente a la fuente y se metió en la casa número 21 de Altillo. Márquez tumbó la puerta de un empujón, cruzó la vivienda hasta el corral y lo sorprendió tratando de saltar la tapia que daba al terraplén de la sierra. Tres balazos frustraron el intento de fuga. Con dos tiros en las piernas y otro en un muslo, el Caco no pudo seguir huyendo. Las primeras diligencias sobre el incidente las instruyó el teniente Francisco Gavira Parra y en su apreciación sobre las causas del intento de fuga estuvo muy presente el tópico de la naturaleza gitana:

*A la superior autoridad de V.I. me permito exponer que el hecho origen de estas diligencias lo ha motivado quizás exclusivamente la idea de ver el medio de eximirse de la responsabilidad a que se halla [sic] podido hacer acreedor el preso en cuestión, y dada su deficiente calidad y teniendo en cuenta su raza de gitano la vida ambulante de estas clases de personas resolviera el que logrando su fuga pudiera seguir haciendo la vida de vago y maleante y continuar viviendo al margen de la Ley, circunstancia muy peculiar en estas clases de personas.*

El Caco no era, sin embargo, un delincuente que trataba de escapar del brazo firme de la ley. Todo lo contrario. Fue agente de la autoridad, guardia municipal, hasta que los guardias civiles facciosos del puesto de Algodonales (Cádiz) se sumaron al golpe contra el Gobierno de la República y se adueñaron del Ayuntamiento por la fuerza de las armas en julio de 1936. Ahora, tres años después, cuando regresó al pueblo con los republicanos que se evadieron a la zona gubernamental por temor a la violencia fascista, lo trataron como si él hubiese sido el delincuente.

Se llamaba Francisco Flores Cádiz, había nacido en Algodonales en 1894 y vivía en la calle Primavera con su compañera, Teresa Núñez Santiago, y cinco hijos. Toda la vida fue esquilador y tratante de ganado. Durante la República estuvo afiliado a Izquierda Republicana y el 22 de febrero de 1936, tras la victoria electoral del Frente Popular y el retorno de las izquierdas al Ayuntamiento, lo contrataron como guardia municipal, pero solo conservó el puesto durante cinco meses, hasta el golpe militar. Guillermo Torres Pons, el alférez de la Guardia Civil que encabezó la sublevación en Algodonales, no se fiaba de los tres guardias municipales que había nombrado la Comisión Gestora frentepopulista y los cesó el mismo día que dio el golpe de mano, el 21 de julio. El teniente le dijo a Flores «que se fuera a su casa» y él decidió irse del pueblo cuando pocos días después empezaron a circular los rumores «de que venían los moros y que

mataban muchas gentes». Como tantos otros algodonaleños, se fue «por susto», porque «cogió miedo».

Estuvo dos semanas en la sierra, viviendo de la cacería y de alimentos que los habitantes de algunos ranchos le proporcionaban a cambio de presas de caza. Después se marchó a Ronda, trabajó durante veinte días en el campo de aviación y estuvo con uno de sus hijos y otros algodonaleños en el cortijo El Quejigal, pero al aproximarse las fuerzas sublevadas, entrado ya el mes de septiembre, se fueron todos hacia El Burgo. Trabajó cuatro o cinco meses en la carretera de Ardales y unos diez días en el campo de aviación de Málaga, hasta la caída de la ciudad. En 1938, tras residir en Murcia durante más de un año y medio, se incorporó voluntario a una unidad de carabineros en Valencia.

Fue uno de los primeros evadidos que regresaron al pueblo cuando terminó la guerra en 1939. El 15 de abril ya estaba en la cárcel municipal. El 20 de mayo Emilio Cortés Rodríguez y Antonio Galván Cano presentaron en el cuartel de la Guardia Civil sendas denuncias, redactadas en términos prácticamente idénticos, que lo acusaban de haberlos detenido y maltratado en mayo de 1936 por el único por el único motivo de estar ambos afiliados a Falange. El chófer-mecánico Emilio Cortés era un matón que no se lo pensaba dos veces antes de apretar el gatillo. Desde el golpe se había distinguido como un sanguinario represor, era jefe de milicias de Falange y durante un tiempo, en 1937, también hizo la veces de jefe de la guardia municipal; su última bravuconada —por la que estaba siendo investigado por la justicia militar franquista— fue disparar a bocajarro contra Fernando Cortés Alba.

La documentación generada por el intento de fuga del Caco nos muestra que tras la instrucción de los procedimientos sumarísimos de la justicia militar sublevada se oculta mucho más de lo que los papeles suelen dejar ver. Francisco Flores estaba detenido a disposición de la Auditoría de Guerra desde que regresó a Algodonales en abril de 1939, fue el 14 de agosto cuando el jefe de los Servicios de Justicia de Cádiz nombró al alférez de infantería Ramón Pérez Hermida para que instruyese contra él el Procedimiento Sumarísimo de Urgencia 669-39, pero en el expediente no consta que se le tomase declaración hasta casi un año después: el 15 de noviembre de 1940. Sin embargo otro documento, la Causa 983-39, instruida contra los guardias civiles Cristóbal Sánchez y José Márquez por las lesiones que causaron a Flores cuando se dio a la fuga y que se resolvió dictaminando que la actuación de ambos fue correcta, nos revela que la realidad era muy distinta. El intento de fuga se produjo el 27 de junio, cuando los guardias lo conducían desde el ayuntamiento, donde se había instalado el juzgado militar, hacia la cárcel que provisionalmente se había establecido en escuela de la calle Arroyo. ¿Cuál fue el motivo del intento de fuga? Según Flores, dos días antes la Guardia Civil le había dado una paliza en presencia del alférez Pérez Hermida y del secretario del juzgado militar y, como esa tarde tenía que comparecer de nuevo

ante el alférez, «creía esperar una nueva paliza si no declaraba lo que se le iba a preguntar». ¿Qué declaraciones eran aquellas que se sacaban a fuerza de palizas? Recordemos que Pérez Hermida aún no había sido designado instructor del procedimiento sumarísimo que se incoó contra Francisco Flores y tampoco hay constancia de que declarase en ningún otro de los procedimientos que el alférez instruyó contra los izquierdistas algodonales, lo que deja bien claro que el juzgado militar de Algodonales se dedicaba a algo más que a practicar las diligencias que constan en los procedimientos sumarísimos que nos han llegado.

Ya se ha relatado cómo acabó el intento de fuga. Flores recibió la primera cura en la clínica del médico Santiago Díaz-Crespo y las heridas tardaron doce días en sanar. Continuó preso en la cárcel de Algodonales, a mediados de septiembre pasó unos días en la Prisión Provincial de Cádiz pero lo llevaron de nuevo a Algodonales, en noviembre lo trasladaron al castillo de Santiago de Sanlúcar de Barrameda y se encontraba en la Prisión del Partido de Jerez cuando en noviembre de 1940 le tomó declaración el teniente de artillería José Tocón Barea, que acababa de sustituir a Pérez Hermida como instructor del Procedimiento Sumarísimo 669-39.

Las informaciones que llegaron al instructor sobre los antecedentes de Francisco Flores eran un tanto contradictorias. Por sus manos no debieron de pasar los informes que el guardia civil Gumersindo Jiménez Risco remitió el 17 de agosto de 1939 en calidad de comandante de puesto y comandante militar de Algodonales para la Causa 983-39 y que enturbiaban la imagen de Flores presentándolo como «comunista», «elemento muy peligroso de acción» y lo acusaba de dedicarse «a saquear y a asesinar a personas de derecha» en Ronda durante el verano de 1936. Al Procedimiento Sumarísimo 669-39 sí se incorporó otro informe, firmado por el mismo guardia solo dieciocho días después, en el que ya no quedaba el menor rastro de esta infundada acusación, donde la afiliación política comunista se había rebajado a la más moderada de Unión Republicana y donde también se decía que Flores había combatido como miliciano, que ingresó voluntario en el cuerpo de carabineros y no faltaba el tópico étnico: «antes del Glorioso Movimiento Nacional observó siempre pésima conducta y muy propia de su raza gitana».

No había una versión unánime sobre el altercado del 20 de mayo de 1936 y madrugada del 21. Emilio Cortés decía que la piedra que hirió a Flores cayó casualmente de la sierra, que los falangistas fueron culpados de la agresión a sabiendas de que eran inocentes y que el guardia municipal llevaba el propósito de asesinarlos cuando los detuvo, extremo del que le habría hecho desistir el guardia Francisco Marín Carvajal, que lo acompañaba cuando practicó las detenciones. Según la versión de José Galván Fernández —otro detenido como sospechoso de la agresión—, sí hubo apedreamiento, aunque mantenía que los falangistas no fueron los autores, y acusó de Flores de haberlo insultado y golpeado con una porra en la cárcel

mientras lo amenazaba con una pistola. José Galván decía que Emilio Cortés también fue bárbaramente maltratado en la cárcel, pero de todo esto lo único que confirmó Francisco Malo —que era el alguacil encargado del depósito municipal en la primavera de 1936 y continuaba siéndolo en 1939— es que Emilio Cortés recibió unos guantazos en el momento de meterlo en el calabozo. El ex guardia municipal Francisco Marín — fue cesado a la vez que el Caco en julio de 1936— también recordaba que Emilio se llevó unas bofetadas, pero no hizo la más mínima mención a que su compañero hubiese tenido la intención de asesinar a los detenidos.

Es probable que el falangista Emilio Cortés y José Galván exagerasen el maltrato que les infligió Cortés cuando los detuvo la madrugada del 21 de mayo de 1936, que convirtiesen unas bofetadas en una salvaje paliza y que se inventasen la intención de asesinato con el propósito de agravar la condena que la justicia militar franquista pudiese imponer al guardia municipal republicano. Si fue esa su intención, no les salió bien la jugada, pues el Caco quedó absuelto en el consejo de guerra que se celebró en Cádiz el 28 de noviembre de 1941. La sentencia reconocía que «actuó a las órdenes de los dirigentes del Frente Popular», pero «lo hizo con anterioridad al dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis como guardia municipal de Algodonales, cargo que desempeñaba para subvenir sus necesidades, y en cambio a partir de dicha fecha no cometió ningún acto delictivo, por lo que estimándolo así el Consejo cree procedente la absolución del encartado».

No hay que descartar la posibilidad de que desde Algodonales se movieron algunos hilos para que el tribunal militar absolviese a Francisco Flores. De todos los informes que sobre sus antecedentes se incorporaron al procedimiento sumarísimo, los más inocuos de todos fueron los emitidos por el alcalde y jefe local de Falange, Eduardo Acuña Camacho, que se limitó a indicar que fue de izquierdas, pero que, quizás por la circunstancia de haber sido nombrado guardia municipal, «no se le vio actuar en política de forma destacada». Pues bien, el defensor de Francisco Flores en el consejo de guerra fue precisamente un hermano del alcalde algodonaleño, el capitán de la Guardia Civil Ángel Acuña, y eso nos lleva a una pregunta para la que no tenemos respuesta: ¿Acaso contaba Flores con cierta protección por parte de los Acuña?

Se da la circunstancia de que Emilio Cortés, el encarnizado enemigo de Francisco Flores, también fue defendido por Ángel Acuña en la causa que se le abrió por el homicidio frustrado de Fernando Cortés Alba. El intento de homicidio era tan evidente que no pudieron absolverlo, pero el expediente se resolvió sin llegar a juicio, aceptando la petición fiscal de pagar una indemnización de 250 pesetas a su víctima y un mes y un día de arresto que Emilio ya había cumplido sobradamente en prisión preventiva. Una prisión preventiva un tanto peculiar, porque de los dos años que transcurrieron desde la comisión del delito hasta la resolución de la causa Emilio solo pasó cuarenta y nueve días encarcelado; el resto del tiempo estuvo en libertad bajo

fianza o en prisión atenuada en su propio domicilio por prescripción médica. Esa fue la ventaja de ser un patriota falangista de primera hora en vez de un rojo antiespañol como el Caco.

Francisco Flores Cádiz salió de la Prisión Provincial de Cádiz, con la sentencia ya firme, el 26 de enero de 1942. Lo absolvieron, pero estar afiliado a Izquierda Republicana, ser guardia municipal en tiempos del Frente Popular y la enemistad con el falangista Emilio Cortés le habían costado treinta y cuatro meses y medio de prisión preventiva que pasó entre rejas en Algodonales, Jerez, Sanlúcar y Cádiz. Casi tres años de cárcel, alguna paliza y los tres tiros que le metieron en el cuerpo el día que intentó escapar de la Guardia Civil.